Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 05 OCT 2021

VISTO el Expediente MS-E-52268-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de conductímetro portátil destinado al Departamento de Ingeniería Clínica Zona Norte, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 269/21 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 337/21 - 525 (N° de orden 30).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 40, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO, CUIT N° 20-12284563-0, RENGLÓN N° 01, ALTERNATIVA 00, por un monto total de PESOS CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 115.984,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), Nº 1333, los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), y OPC N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1244/20 Anexo I y N°1428/20 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 337/21 - 525, por la adquisición de conductímetro portátil destinado al Departamento de Ingeniería Clínica Zona Norte, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO, CUIT N° 20-12284563-0, RENGLÓN N° 01, ALTERNATIVA 00, por un monto total de PESOS CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 115.984,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto afectando la UGG 9006UG, UGC UC9006, Clasificación 40000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A Nº 001063 /21.

M.S
LR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Romina Paula ORTEGA
Secretaria de Gestión Administrativa
MINISTERIO DE SALUD